

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****O-06/22-01****Fecha y hora de celebración**

22 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas

Lugar de celebración

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Asistentes**PRESIDENTE**

D. Carlos Conradi Monner, Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

VOCALES

Dña. Gema García Martínez, Abogada del Estado-Habilitada

Dña. Vanessa Fructuoso Muñoz, Interventora Delegada de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

D. Juan Francisco Cascales Salinas, Director-Adjunto de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

D. Patricio López Zapata, Jefe de Servicio de Presupuesto y Gestión de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

SECRETARIA

Dña. Lucía Manzanera Vélez, Jefa en funciones de la Sección de Contratación de Pliegos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Orden del día

1.- Apertura criterios basados en juicios de valor: O-06/22-01 - Proyecto 04/21 para las obras de reparación de varios acueductos en los trozos 2 y 3 del nuevo canal de Alicante (AC/VARIOS).

Se expone:

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: A08112716 - B03217353 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
- NIF: B41365834 APIMOSA, S.L.
- NIF: A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- NIF: B41839523 FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- NIF: B86589991 SOLUCIONES SOLURBAN, S.L.
- NIF: A13303763 TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.



Los componentes de la Mesa de Contratación declaran que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el presente procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y para que conste en el correspondiente expediente de contratación y surta los efectos oportunos ante el Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, extendiendo la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

VOCALES

LA ABOGADA DEL ESTADO-HABILITADA,

POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA,

EL JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN,

EL DIRECTOR-ADJUNTO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETO DEMOGRÁFICO

MANCOMUNIDAD
DE LOS CANALES
DEL TAIBILLA
www.mct.es